

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29867 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 781/2019, con NIG 1402142120190022446 por auto de 19 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Antonio Bodoque León, con dni nº 30395656Y y con domicilio en calle Esperanza 1, 3º 1º de Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º. Que en los autos de procedimiento Concurso Consecutivo nº 813/19 se declaró en concurso a doña María del Carmen Morales Algaba, con DNI nº 30465806Y e igualm domicilio, y, dentro de los mismos, por auto de 13 de marzo de 2020, nº 66/2020, se ha acordado la acumulación de los autos nº 813/19 a los de 781/19, por lo que se llevarán conjuntamente ambos concursos, dentro de los autos nº 781/19.

3º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal, habiéndose abierto la liquidación del Concurso.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rafael López Martín, con domicilio postal en calle Góngora nº 11, 1º de Córdoba, y dirección electrónica rafael_lopez@grupoasesores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200039713-1